



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/51/566/Add.1
29 de noviembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 60 del programa

PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO Y DE LA FABRICACIÓN DE NUEVOS TIPOS
DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN EN MASA Y DE NUEVOS SISTEMAS DE TALE
ARMAS: INFORME DE LA CONFERENCIA DE DESARME

Informe de la Primera Comisión (Parte II)*

Relator: Sr. Parfait-Serge ONANGA-ANYANGA (Gabón)

I. INTRODUCCIÓN

1. La Primera Comisión examinó el tema 60 del programa juntamente con todos los demás temas relativos al desarme y a la seguridad internacional (para más detalles, véase el documento A/51/566). En el párrafo 3 del documento A/51/566 figuran los documentos que tuvo ante sí la Comisión en relación con el tema 60.

II. EXAMEN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN A/C.1/51/L.36

2. En la 14ª sesión de la Comisión, celebrada el 4 de noviembre de 1996, el representante de Belarús, en nombre de Afganistán, Alemania, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Costa Rica, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Finlandia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Italia, Kazakstán, Kirguistán, Luxemburgo, Mongolia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Suecia, Tayikistán, Ucrania, Uruguay y Viet Nam, presentó un proyecto de resolución titulado "Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas

* Los informes de la Comisión sobre todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional (temas 60, 61 y 63 a 81) se publicarán con la signatura A/51/566 y adiciones.

de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme" (A/C.1/51/L.36). Posteriormente, Bangladesh, Chile, Egipto, El Salvador, Estonia, Islandia, Lituania, Nigeria y Sri Lanka se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

3. En su 19ª sesión, celebrada el 11 de noviembre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.1/51/L.36 sin someterlo a votación (véase el párrafo 4).

III. RECOMENDACIÓN DE LA PRIMERA COMISIÓN

4. La Primera Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación del proyecto de resolución siguiente:

Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones anteriores sobre la prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas,

Tomando nota del párrafo 77 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General¹,

Resuelta a impedir la aparición de nuevos tipos de armas de destrucción en masa cuyos efectos destructivos sean comparables a los de las armas identificadas en la definición de armas de destrucción en masa adoptada por las Naciones Unidas en 1948,

Tomando nota de que la Conferencia de Desarme examinó, en sus períodos de sesiones de 1994, 1995 y 1996, el tema titulado "Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas: armas radiológicas",

Tomando nota también de la conveniencia de mantener la cuestión en examen, según proceda,

1. Reafirma que deberían adoptarse medidas eficaces con miras a impedir la aparición de nuevos tipos de armas de destrucción en masa;

2. Pide a la Conferencia de Desarme que, sin perjuicio de una revisión ulterior de su agenda, mantenga la cuestión en examen, según proceda, con miras a formular recomendaciones, cuando corresponda, sobre el inicio de negociaciones concretas en relación con los tipos de armas de destrucción en masa identificados;

¹ Resolución S-10/2.

3. Exhorta a todos los Estados a que consideren favorablemente las recomendaciones de la Conferencia de Desarme tan pronto como ésta las formule;

4. Pide al Secretario General que transmita a la Conferencia de Desarme todos los documentos relativos al examen de ese tema por la Asamblea General durante su quincuagésimo primer período de sesiones;

5. Pide también a la Conferencia de Desarme que consigne información, en sus informes anuales a la Asamblea General, sobre los resultados de cualquier examen de esta cuestión que lleve a cabo;

6. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado "Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme".
